BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

FORMATO CAUSACIÓN CONTABLE

Código: GCO-GCI-F148
Versión: 03
Vigencia: 21 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 282943

FONDO DE DESARROLLO LOCAL TEUSAQUILLO

CONTRATO No.	**CPS 470-2025**			**FECHA:**	**22/12/2025**
CONTRATISTA:	**LUIS MARIO SOSA RUEDA**			**NIT. o C.C.**	79. 538.529
PERIODO DEL:	**DICIEMBRE**	**DEL**	**01/12/2025**	**AL**	**31/12/2025**
PAGO No.	**3**	**DOCUMENTO No.**		**RAD. SECOP II**	
	PROYECTO	O230117459920242664			**No D0000**

PAGO	CUENTA CONTABLE CGN	CUENTA CONTABLE SDH	BASE	%	VALOR
VALOR BRUTO	**5-1-11-80-01**	**1-9-08-01-01**	**$ 6.000.000**		**$ 6.000.000**
Rentas de Trabajo por Honorarios	**2-4-36-15-03-01**	**2436150103**	$ 4.500.000	0%	$ -
Retefuente Honorarios	**2-4-36-03**	**2436030100**	$ -		$ -
Retefuente Servicios	**2-4-36-05**	**2436050100**			
Retefuente Arrendamientos	**2-4-36-06**	**2436060100**			
Retefuente Compras	**2-4-36-08**	**2436080100**			
Retefuente - C.O.P.	**2-4-36-26**	**2436260100**			
ReteIva	**2-4-36-25**	**2436250100**	$ -		$ -
Reteica	**2-4-36-27**	**2436270100**	$ 5.316.000	0,766%	$ 40.721
Contribución Especial	**2-4-36-90-10**	**2436901001**			
Amortización Anticipos	**1-9-06-04-02**	**1906040200**			
Otros Ajustes de Retención					
TOTAL DESCUENTOS					**$ 40.721**
NETO A PAGAR	**2-4-01-02-01-00**	**2401020100**			**$ 5.959.279**

LUZ ANDREA URQUIJO BOADA
Contadora (E) FDLT

Elaboró: Alejandro Delgado G- Profesional Transversal área Contabilidad.
Aprobó: LAUB

OBSERVACIONES Y/O NOTAS: Se registra la causación correspondientes, teniendo en cuenta lo establecido en el Radicado No. 20256320013183 del 09 de diciembre de 2025, mediante el cual se realizó la socialización del procedimiento y las fechas para el pago de los contratistas (personas naturales) del Fondo de Desarrollo de Teusaquillo, correspondiente al mes de diciembre de 2025
ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 470-2025 CPS P (142850)
CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar al Contrato de Prestación de Servicios No. 470-2025 CPS P (142850), la suma de SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($6.000.000), la cual cuenta con respaldo presupuestal mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1403, expedido el día 27 de noviembre de 2025, con cargo al rubro presupuestal O230117459920242664 "Teusaquillo eficiente y transparente"
CLÁUSULA SEGUNDA: Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 470-2025 CPS P (142850) por un término adicional de UN (1) MES, contados a partir del 8 de Diciembre de 2025, estableciendo como nueva fecha de terminación el día 7 de enero de 2026.

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA VERIFICACIÓN TÉCNICA Y CONTROL METROLÓGICO DE PRECIOS, PESAS Y MEDIDAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, GARANTIZANDO LA EXACTITUD DE LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DISTRITAL VIGENTE.."

Base para pago de salud, pensión y ARL	**$**	**2.400.000**	SS MES VENCIDO
Aporte obligatorio para salud - 12,5%	$	300.000	**RIESGO 3**
Aporte obligatorio para pensión - 16%	$	384.000	
Aporte obligatorio ARL	$	58.464	RIESGO 3
TOTAL APORTES SALUD Y PENSIÓN	**$**	**742.464**	

Bogotá D.C., 31 de diciembre de 2025

CUENTA DE COBRO No. 03

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 470-2025

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO
NIT. 899.999.061-9

DEBE A:
LUIS MARIO SOSA RUEDA

La suma de Seis Millones de pesos M/cte. **($6.000.000.oo)**, por concepto de las actividades realizadas con ocasión de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios **N°470-2025**, durante el período comprendido del 01 de diciembre y el 31 de diciembre de 2025

Datos de Consignación:

Banco: Bancolombia
Cuenta Bancaria No. 28174803295
Tipo de Cuenta: Ahorros

Código de Actividad económica según en RUT: 8299

Cordialmente,

C.C. No. 79.538.529
Celular: 321-3732248
Correo: lumasoru@gmail.com

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Natural)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista **LUIS MARIO SOSA RUEDA** sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a los términos contratados y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se autoriza el pago correspondiente al:

periodo comprendido entre el 01 de diciembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2025

Contrato:	No. 470 de 2025
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios
Contratista:	LUIS MARIO SOSA RUEDA
Cédula o NIT	N° 79.538.529
Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA VERIFICACIÓN TÉCNICA Y CONTROL METROLÓGICO DE PRECIOS, PESAS Y MEDIDAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, GARANTIZANDO LA EXACTITUD DE LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DISTRITAL VIGENTE.
Plazo del contrato:	Dos Meses
Fecha iniciación:	08-10-2025
Fecha de terminación:	07-01-2026 (Incluyendo prorroga)
Prórroga(s)	Un (01) mes
Valor inicial pactado:	$ 12.000.000
Valor adicional:	$ 6.000.000
Valor a pagar:	$ 6.000.000 (N° de pago: 3)
Numero de PIN:	7998809333
Periodo cotizado.	Mes noviembre año 2025

Se verificó el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales relativos a SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y ARL (Administradora de riesgos laborales) y al Sistema de Seguridad Social Integral) por parte del contratista, de conformidad con el Parágrafo 1 del Art. 23 la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

En constancia se firma al 31 día del mes de diciembre dos mil veinticinco (2025).

Interventor o Supervisor,

MARIA ANGELICA GONZALEZ RUSSI
Alcaldesa Local de Teusaquillo
C.C. N° 52.818.473 de Bogotá

MARISOL MERCADO MILLAN
Apoyo a la Supervisión
C.C. N° 52.882.551 de Bogotá

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
Secretaria de Gobierno

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No 3 **PERÍODO**:01 de diciembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	SERVICIOS PROFESIONALES
No. CONTRATO Y FECHA	CPS N° 470-2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA	LUIS MARIO SOSA RUEDA
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	79.538.529
PLAZO DE EJECUCIÓN	Dos (02) MESES
VALORTOTAL DEL CONTRATO	$12.000.000
VALOR DEL PERIODO DECOBRO	$ 6.000.000
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESPUESTAL)	2664
FECHA ACTA DE INICIO	08-10-2025
PRÓRROGA	Un (01) Mes
ADICIÓN	$ 6.000.000
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDOPRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	07-01-2026
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA VERIFICACIÓN TÉCNICA Y CONTROL METROLÓGICO DE PRECIOS, PESAS Y MEDIDAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, GARANTIZANDO LA EXACTITUD DE LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DISTRITAL VIGENTE.

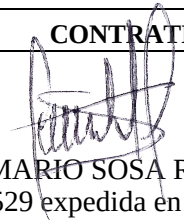
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICAY/O VIRTUAL
1. Prestar servicios profesionales en metrología legal para apoyar operativos de inspección, vigilancia y control, verificando el cumplimiento de la normatividad relacionada con los derechos de los consumidores en la Localidad de Teusaquillo	• En el cumplimiento de esta obligación se desarrollaron las siguientes actividades: Se programaron llevar a cabo 12 IVC en Grandes Superficies de la localidad de Teusaquillo para llevar a cabo verificación de precios	7 actas de Verificación de Precios a grandes superficies de la localidad	Se presentan las siguientes evidencias: Documentos en carpeta de evidencias (Carpeta N° 1)
2.Verificar el correcto funcionamiento y exactitud de los instrumentos de medición utilizados en establecimientos comerciales, incluyendo balanzas, básculas y surtidores de combustible.	• En el cumplimiento de esta obligación se desarrollaron las siguientes actividades: Se visitaron 7 supermercados denominados grandes superficies para verificar precios teniendo en cuenta el reglamento Técnico de Juguetes emitido por la sic	Actas de asistencia a los IVC de verificación de Precios y realizados	Se presentan las siguientes evidencias: Documentos en carpeta de evidencias (Carpeta N° 2)

3. Brindar apoyo técnico durante la ejecución de operativos de inspección en campo.	En el cumplimiento de esta obligación llevo a cabo el acompañamiento a los IVC establecidos como verificación de precios en grandes superficies y se brindo apoyo en la interpretación del reglamento técnico de comercialización y almacenamiento de juguetes en la temporada navideña	Actas y Evidencias Fotográficas	Se presentan las siguientes evidencias: Documentos en carpeta de evidencias (Carpeta N° 3)
4.Identificar y documentar posibles incumplimientos a la normativa de metrología legal.	En el cumplimiento de esta obligación se durante este período de tiempo no se han evidenciado incumplimientos a la normatividad establecida por la superintendencia de industria y comercio en los reglamentos técnicos correspondientes	En este periodo no se realizó esta actividad	En este periodo no se realizó esta actividad
5.Elaborar informes técnicos detallados de cada jornada de verificación, incluyendo hallazgos y recomendaciones.	En el desarrollo de las actividades de verificación de precios según el cronograma de Actividades realizados en este periodo en la localidad de Teusaquillo se diligencia en acta correspondiente con la caracterización del establecimiento y el análisis de la muestra de productos a analizar. **20 de noviembre** ÉXITO Gran estación se llevaron a cabo 61 análisis de Productos **24 de noviembre** CARULLA GALERIAS se llevaron a cabo 30 análisis de Productos **26 de noviembre** CARULLA PABLO VI y Tiendas D1 PABLO VI se llevaron a cabo 20 análisis de Productos en cada establecimiento **04 de diciembre** OLIMPICA Calle 63 y OLIMPICA Centro Nariño En el Barrio QUINTA PAREDES se llevaron a cabo 30 análisis de Productos **10 de diciembre** ÉXITO Quirinal y ÉXITO EXPRESS Embajada donde se llevaron a cabo 30 análisis de Productos	Actas y evidencias fotográficas	Se presentan las siguientes evidencias: Documentos en carpeta de evidencias (Carpeta N° 5)

6. Recomendar acciones de mejora, medidas preventivas o correctivas a implementar por los establecimientos inspeccionados.	En el cumplimiento de esta obligación se durante este período de tiempo **no** se han evidenciado incumplimientos a la normatividad establecida por la superintendencia de industria y comercio en los reglamentos técnicos correspondientes	En este periodo no se realizó esta actividad	En este periodo no se realizó esta actividad
7. Socializar buenas prácticas comerciales en materia de medición legal con comerciantes y ciudadanos.	Durante este periodo se ha socializado a los responsables o administradores de los establecimientos información correspondiente al estatuto del consumidor, en cuanto a obligaciones y responsabilidades frente a la normatividad establecida en las directrices emitidas por la SIC y los reglamentos técnicos correspondientes Se Socializa el material a utilizar en la divulgación a la ciudadanía	Documento de Power Point de Derechos y deberes de los consumidores y comerciantes	Se presentan las siguientes evidencias: Folleto Utilizado y Presentación en Power Point utilizada (Carpeta N° 7)
8. Brindar acompañamiento en la atención y pronta respuesta de peticiones por temas de Protección al Consumidor y Metrología Legal.	En el cumplimiento de esta obligación durante este período de tiempo no se han evidenciado incumplimientos ni peticiones frente a temas de protección al consumidor y Metrología	En este periodo no se realizó esta actividad	En este periodo no se realizó esta actividad
9. Asistir a las reuniones a las que sea citado o designado, para la atención de los asuntos relacionados con el objeto contractual.	En el cumplimiento de estaobligación durante este período de tiempo no se han evidenciado incumplimientos ni peticiones frente a temas de protección al consumidor y Metrología	En este periodo no se realizó esta actividad	En este periodo no se realizó esta actividad

10. Presentar informe mensual de las actividades realizadas en cumplimiento de las obligaciones pactadas.	Durante este periodo de presenta un resumen para tener actualizado las actividades realizadas en tiempo real frente a las programadas en el cuadro de Excel	Cuadro de actividades realizadas durante el periodo correspondiente del mes de diciembre de 2025	Se presentan las evidencias en la (Carpeta N° 10)
11. Entregar, mensualmente, el archivo de los documentos suscritos que haya generado en cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.	Durante este periodo se llevaron a cabo visitas a 7 verificaciones en establecimientos de comercio de la localidad de Teusaquillo para llevar a acabo la verificación de precios según los reglamentos Técnicos emitidos por la SIC	Se entregan las actas de Informe técnico de cada visita en los establecimientos	Se presentan las evidencias en la (Carpeta N° 11)
12. Prestar sus servicios profesionales y/o de apoyo en la ejecución de las actividades que se deriven de la ejecución del objeto contractual	En cumplimiento de esta actividad se manifiesta que durante este periodo se llevaron a cabo las actividades de metrología Legal planificadas según la necesidad dentro de la localidad de Teusaquillo	Se entrega el resumen de actividades ejecutadas hasta la fecha de emisión de este informe	Se presentan las evidencias en la (Carpeta N° 12)

FIRMAS

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	**CONTRATISTA** **Firma:**  Nombre: LUIS MARIO SOSA RUEDA Cédula: 79.538.529 expedida en la ciudad de BOGOTA.
	SUP ER VISO R/INTER VENTOR
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificados los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.	**Firma:**  Nombre: MARIA ANGELICA GONZALEZ RUSSI Cargo: alcaldesa Local de Teusaquillo C.C. No. 52.818.473 de Bogotá
	APOYO A LA SUPERVISIÓN (CUANDO APLIQUE)
	Firma:  MARISOL MERCADO MILLAN C.C. No. 52.882.551 de Bogotá

*Nota: La columna de productos se diligenciará únicamente para contratos en los aplique la forma de pago contra producto, en los demás casos se eliminará esta columna, o según directriz del supervisor. En lo que respecta a personas naturales, el supervisor del contrato definirá si es o no obligatoria la entrega del informe final de actividades para efectos del último pago.

*Este documento es controlado, por lo cual no se permiten modificaciones. Exclusión: el único cambio que se le puede realizar al formato es la eliminación de la columna productos.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN CALIDAD TRIBUTARIA DEL CONTRATISTA

Declaración Juramentada

Número de Contrato 470 de 2025

Yo, **LUIS MARIO SOSA RUEDA**, identificado con cédula de ciudadanía N° **79.538.529**. expedida en la ciudad de Bogotá.

INFORMACIÓN PERSONAL	SI	NO
Soy Pensionado		**X**
Devolución de saldos (No estoy obligado a cotizar pensión)		**X**
Soy Declarante de Renta año 2024	**X**	
Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de qué trata el artículo 383 Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016. Haré uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES.		**X**

Solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que cumplo con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023.

De acuerdo con lo anterior, CERTIFICO QUE: (Seleccione con X para cada concepto que le aplique y anexe el soporte según corresponda):

DEPURACIÓN CÁLCULO DE RENTA	SI	NO
¿Soy responsable del Impuesto a las ventas – IVA? (Anexar RUT y certificación de autorización de numeración de facturación electrónica)		**X**
¿Hago aportes a cuenta AFC – Ahorro de Fomento a la Construcción-? (Anexar soporte de pago de aporte mensual)		**X**
¿A la fecha hago aportes VOLUNTARIOS a pensión? (Anexar soporte de pago de aporte mensual)		**X**
¿Aporto certificación de pago de intereses en préstamos de vivienda del año inmediatamente anterior? (Anexar certificación en la primera cuenta)		**X**

CERTIFICACIÓN CALIDAD TRIBUTARIA DEL CONTRATISTA

Declaración Juramentada

DEPURACIÓN CÁLCULO DE RENTA	SI	NO
¿Aporto certificación de pagos a medicina prepagada y/o planes adicionales de salud del año inmediatamente anterior o del período objeto de pago? (Anexar certificación en la primera cuenta)		**X**
¿Certifico que tengo dependientes de acuerdo con los requisitos exigidos en el parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario y en concordancia con ley 2277 de 2022 y Art 388 del Estatuto Tributario; Decreto 1625 de 2016 artículo 1.2.4.1.6 y artículo 1.2.4.1.18 modificado por el artículo 9 del Decreto 2250 de 2017). base retención (10%) de los ingresos brutos y hasta máximos de 32 UVT? (Anexar formato gco-gci-f137 y sus soportes)		**X**

Se expide y firma a los (31) días del mes de diciembre del 2025.

Firma:

Nombre: LUIS MARIO SOSA RUEDA

C.C: 79.538.529

Dirección de correspondencia Cra 87 B N°19 A 40

Teléfono de contacto: 321-3732248

Correo electrónico personal: lumasoru@gmail.com

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	79538529
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			LUIS MARIO SOSA RUEDA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CRA 87 B 19 A 40	TELÉFONO:	2771175
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Ensayos y análisis técnicos.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7998809333**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	noviembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	noviembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2025	SALUD:	AÑO:	2025
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/12/11	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1807829546

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 384.000
SUBTOTAL:			1	**$ 384.000**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600669427	EPS008	EPS008-COMPENSAR	1	$ 300.000
SUBTOTAL:			1	**$ 300.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 58.500
SUBTOTAL:			1	**$ 58.500**

VALOR SIN MORA:	**$ 742.500**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 742.500**

Planilla Pagada

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL

Hace constar que

LUIS MARIO SOSA RUEDA

Identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 79.538.529

ha completado el curso

SERVICIO A LA CIUDADANÍA

Fecha Terminación: junio 17, 2025

Realizado en Bogotá D.C. Fecha Inicio: mayo 24, 2025. Fecha Fin: junio 17, 2025 Duración: 48 horas - Código Verificación: 5r69q8scbl

LAURA VICTORIA VILLA ESCOBAR
Dirección General
Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

DASCD Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

Deja huella en el Servicio Civil

BOGOTÁ

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 470-2025 CPS P (142850) CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO Y LUIS MARIO SOSA RUEDA

Contrato No.	**470-2025 CPS P (142850)**
Tipo de Contrato:	**Prestación de servicios**
Objeto:	**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA VERIFICACIÓN TÉCNICA Y CONTROL METROLÓGICO DE PRECIOS, PESAS Y MEDIDAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, GARANTIZANDO LA EXACTITUD DE LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DISTRITAL VIGENTE.**
Nombre del Contratista:	**LUIS MARIO SOSA RUEDA**
Identificación:	C.C. No. 79.538.529 de Bogotá
Fecha de Suscripción	07/10/2025
Fecha de inicio:	08/10/2025
Fecha prevista de terminación:	07/12/2025
Plazo:	Dos (2) Meses
Valor	**DOCE MILLONES DE PESOS M/Cte. ($12.000.000),** IVA incluido y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional, departamental y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.
Prorroga No. 1	Un (1) Mes
Adición No. 1	$6.000.000
Fecha de terminación incluida adición y prorroga N. 1	07 de enero de 2026

Entre los suscritos a saber, **MARIA ANGELICA GONZALEZ RUSSI** identificada con cédula de ciudadanía No. **52.818.473**, quien actúa en su condición de Alcaldesa Local de Teusaquillo, y como tal ordenadora del gasto del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO**, cargo para el cual fue nombrada mediante Decreto No. 238 del 17 de julio de 2024 y acta de posesión No. 253 del 18 de julio de 2024, con capacidad jurídica para suscribir la presente modificación en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Distrital No. 374 de 2019 y demás disposiciones legales vigentes,

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 470-2025 CPS P (142850) CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO Y LUIS MARIO SOSA RUEDA

quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará **EL FONDO**, de una parte, y por la otra, **LUIS MARIO SOSA RUEDA,** identificado con C.C. No. 79.538.529 de Bogotá, en calidad de **CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir **Prorroga y Adición No. 1** al contrato de prestación de servicios No. **470-2025 CPS P (142850)**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones:

1) Que el 07 de octubre de 2025, se suscribió contrato de prestación de servicios No. . **470-2025 CPS P (142850)**, que tiene por objeto: "**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA VERIFICACIÓN TÉCNICA Y CONTROL METROLÓGICO DE PRECIOS, PESAS Y MEDIDAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, GARANTIZANDO LA EXACTITUD DE LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DISTRITAL VIGENTE.***"*

2) Que el valor del contrato se pactó por la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS M/Cte. ($12.000.000),** incluido los impuestos a que haya lugar.

3) Que el plazo de ejecución del contrato se pactó por **DOS (2) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se surtió el 08 de octubre de 2025, con fecha prevista de terminación al 07 de diciembre de 2025.

4) Que mediante solicitud de modificación contractual radicada el 26 de noviembre de 2025, el supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. **470-2025 CPS P (142850)**, solicitó la celebración de una Adición y Prórroga No. 1 al referido contrato, consistente en la ampliación del plazo de ejecución por un término de **UN (1) MES** y una adición presupuestal por un valor de **SEIS MILLONES DE PESOS M/Cte. ($6.000.000)**, en atención a la necesidad del servicio debidamente justificada en el documento mencionado.

5) Que el FDLT cuenta con el Proyecto **2664 TEUSAQUILLO EFICIENTE Y TRANSPARENTE**, cuyo objeto principal es mejorar la capacidad operativa y la transparencia del gobierno local de Teusaquillo. Se implementarán acciones de inspección, vigilancia y control de manera coordinada con entidades locales y distritales para garantizar el cumplimiento normativo y la seguridad en la localidad. Además, se fortalecerán las instituciones locales mediante la implementación de estrategias específicas que promuevan una gestión pública más transparente y participativa. Esto incluirá la intervención de la sede administrativa local para mejorar la eficiencia en la prestación de servicios públicos y facilitar el acceso de los ciudadanos a las instancias gubernamentales.

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 470-2025 CPS P (142850) CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO Y LUIS MARIO SOSA RUEDA

6) Dentro de la estructura organizacional de la Alcaldía Local de Teusaquillo, el Área de Gestión Policiva y Jurídica tiene como función la atención, orientación y supervisión de asuntos relacionados con el control territorial, la actividad económica, el urbanismo, el espacio público y el cumplimiento normativo dentro del ámbito de sus competencias

7) Que, en este sentido, y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el PDD y de conformidad con el artículo 62 de la Ley 1480 de 2011 "Estatuto del Consumidor", el Estado debe contribuir a proteger, promover y garantizar la efectividad y el libre ejercicio de los derechos de los consumidores, así como amparar el respeto a su dignidad y a sus intereses económicos. En este marco, se establecen responsabilidades claras para las autoridades administrativas en materia de inspección, vigilancia y control sobre la legalidad, exactitud y veracidad de las condiciones ofrecidas en la comercialización de productos y servicios.

8) Así mismo, el Decreto 633 de 2017, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, delega en los alcaldes y alcaldesas locales la función de ejercer actividades de vigilancia y control en defensa de los derechos de los consumidores en su respectivo territorio, incluyendo la facultad de liderar y coordinar operativos en el marco del régimen de metrología legal.

9) Que en esta línea, las alcaldías locales deben ejecutar acciones estratégicas y operativas que garanticen el cumplimiento de los reglamentos técnicos y disposiciones del régimen de metrología legal, asegurando que los instrumentos de medición usados en actividades comerciales operen con precisión, legalidad y transparencia.

10) Que el FDLT con ocasión de la temporada decembrina, requiere intensificar las acciones de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) con el fin de proteger los derechos de los consumidores ante el incremento de las transacciones comerciales, garantizando la transparencia y la exactitud en el uso de los instrumentos de medición en los establecimientos de comercio.

11) Que, con base en lo anteriormente descrito se requiere la prestación de servicios profesionales para la verificación técnica y control metrológico de precios, pesas y medidas en los establecimientos comerciales de la localidad, garantizando la exactitud de los instrumentos de medición y el cabal cumplimiento de la normativa distrital vigente.

12) Que se requiere continuar la prestación de servicios, con el fin de realizar las actividades derivadas del proyecto de inversión 2664: Teusaquillo eficiente y transparente, buscando lograr el cumplimiento del Plan de Desarrollo para la Localidad de Teusaquillo 2025-2028.

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 470-2025 CPS P (142850) CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO Y LUIS MARIO SOSA RUEDA

13) Que, de conformidad con los documentos que fundamentan y soportan la solicitud de adición y prórroga No. 1 del contrato **470-2025 CPS P (142850)**, los cuales hacen parte integral de la presente modificación contractual, se evidencia que, a la fecha, el contrato se encuentra vigente y en ejecución, cumpliendo con los términos, condiciones y disposiciones establecidas en el marco normativo aplicable.

14) Que la solicitud de modificación contractual fue cargada a la plataforma Sipse bajo consecutivo No. 148886**.**

15) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, se garantiza que los contratos no podrán ser adicionados en un porcentaje superior al cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLV). De conformidad con el análisis realizado por la supervisión, respecto del porcentaje acumulado de adición sobre el valor inicial del contrato en SMLV incluyendo la presente y cualquier adición anterior si la hubiere, se obtiene el siguiente resultado:

Valor contrato en SMLV: 23,75
Valor máximo para adición en SMLV: 11,87
Valor adición solicitada en SMLV: 11,87

13) Que, conforme a lo expuesto, la Adición y Prórroga No. 1 del Contrato de Prestación de Servicios No. **470-2025 CPS P (142850)**, se encuentra ajustada a la normatividad vigente, en tanto no contraviene disposición legal alguna aplicable a la materia, garantizando así su legalidad, en este sentido, y en virtud de lo establecido en los artículos 13 y 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan proceder con la modificación contractual bajo los términos y condiciones que se detallan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar al Contrato de Prestación de Servicios No. **470-2025 CPS P (142850)**, la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($6.000.000)**, la cual cuenta con respaldo presupuestal mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1403, expedido el día 27 de noviembre de 2025, con cargo al rubro presupuestal O230117459920242664 "Teusaquillo eficiente y transparente"

CLÁUSULA SEGUNDA: Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. **470-2025 CPS P (142850)** por un término adicional de **UN (1) MES**, contados a partir del 8 de Diciembre de 2025, estableciendo como nueva fecha de terminación el día 7 de enero de 2026.

CLÁUSULA TERCERA: El Contratista se obliga a ampliar la garantía única del contrato en los términos establecidos en la presente modificación y a remitirla al Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo a través de la

plataforma SECOP II para su correspondiente aprobación.

CLÁUSULA CUARTA: Las demás cláusulas, condiciones y obligaciones pactadas en el Contrato de Prestación de Servicios No. **470-2025 CPS P (142850)**, se mantienen vigentes en todos sus términos, sin modificación alguna.

CLÁUSULA QUINTA: La presente modificación contractual se entenderá perfeccionada con la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II, de conformidad con lo establecido en el marco normativo vigente aplicable a la contratación estatal.

Proyectó: Adriana Fedullo Rumbo– Abogada Grupo Contratación FDLT	**Aprobado transaccionalmente**
Revisó: Carlos Lázaro Bravo - Abogado Grupo de contratación FDLT	
Revisó: Diego Gonzalez Matiz – Contratista Despacho FDLT	
Aprobó: María Angelica González Russi - Alcaldesa Local Teusaquillo	